



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 727.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 113 y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, la primera como Titular y las otras dos como Refrendarios de la CUENTA CORRIENTE INSTITUCIONAL SUBSIDIARIA DEL TESORO PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA No. 590-056592-3, conforme al siguiente detalle:

- A) Señora **Daysi Armida Díaz Álvarez**, quien se desempeña como Técnico de Tesorería, Ley de Salarios, Partida No. 176-2, Cifrado Presupuestario 2018-0500-1-01-03-21-1-51101, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 03 Unidad Financiera Institucional;
- B) Licenciado **Carlos Ernesto Guerrero Ventura**, quien se desempeña como Director Ejecutivo de esta Presidencia; Ley de Salarios, Partida No. 5-1, Cifrado Presupuestario 2018-0500-1-03-01-21-1-51101, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria: 03 Secretaría de Gobernabilidad, Línea de Trabajo: 01 Gobernabilidad; fungiendo actualmente como Gerente Financiero Institucional Interino Ad-Honorem; y,

C) Licenciada **María Imelda Rivas de Auceda**, quien se desempeña como Jefe de Presupuesto de la Presidencia de la República, Ley de Salarios, Partida No. 170-1, Cifrado Presupuestario 2018-0500-1-01-03-21-1-51101, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 03 Unidad Financiera Institucional.

Los arriba nombrados, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir fianza a satisfacción de la institución respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Derógase el Acuerdo Ejecutivo No. 671, emitido por esta Presidencia, con fecha 19 de diciembre de 2017.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

